

(/Default.aspx)



Jueves 21 de Agosto, 11:43:38



Gobierno de la República Argentina
Año 2025

Fecha de Emisión del Comprobante: 18/08/2025 14:38 Hrs.

Código de oferta: 1232cbadf429dd911f36903f9831ee82

Número expediente

EX-2025-65670283-APN-DSAYF#SENASA

Número de proceso

52-0029-LPU25

Nombre descriptivo del proceso

Provisión de combustibles, lubricantes y del servicio de geolocalización para la flota automotor

Objeto de la contratación

Provisión de combustibles, lubricantes y del servicio de geolocalización para la flota automotor

Unidad Operativa de Contrataciones

52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA

Monedas aceptadas

Peso Argentino

Tipo cotización

No admite cotización parcial por renglón

Deberán cotizar todos los renglones

Fecha y hora de acto de apertura

18/08/2025 17:00

Nombre de la oferta

Servicio de geolocalizacion

Descripción de la oferta

Provision del servicio de geolocalizacion para la flota automotor del organismo.

Fecha creación de la oferta

18/08/2025

Razón Social

Blo, bienestar, logística y organizacion SA

Número de CUIT/CUIL/NIT

30715432133

Administrador legitimado

Miguel Emmanuel Egea

▼ Ir abajo

Requisitos mínimos administrativos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Constancia de inscripción en el SIPRO. El Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES es el registro donde deben inscribirse los proveedores de bienes y servicios que deseen contratar con la Administración Pública Nacional y se incorpora al sistema COMPR.AR. Los interesados deberán realizar la preinscripción al SIPRO accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción, todo ello con sujeción a lo normado en la Disposición ONC N° 64/16. Para mayor información se requiere consultar el "Manual de procedimiento para la incorporación y actualización de datos en el SIPRO". Las inscripciones de los proveedores que al 29/09/2016, estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse a la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 64/16. Los instructivos y manuales de apoyo a los proveedores están disponibles en el portal de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR): https://www.comprar.gob.ar "Procedimiento de Inscripción". Se recuerda que quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción. Para ingresar a la plataforma Tramitación a Distancia (TAD), el Administrador Legitimado del proveedor deberá ingresar a la plataforma de con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el artículo 9º de la Disposición N° 29/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.	No requiere documentación		Anexos
Redactadas en idioma nacional. Si se presenta documentación en idioma extranjero deberá acompañarse la correspondiente traducción certificada por traductor público nacional matriculado en la República Argentina.	No requiere documentación		Anexos
Acompañar la Declaración Jurada que como Anexo I forma parte integrante del presente según se detalla: a) Declaración Jurada mediante la cual se acredeite la condición de micro, pequeña y/o mediana empresa, en caso de cumplir con las condiciones requeridas para ser considerada como tal. b) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7º del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010. Dicho porcentaje resultará exigible cuando sea posible cuantitativamente cumplir con el mismo, o sea, que tal porcentaje represente al menos una persona. Si por las particularidades del servicio no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para cumplir con la prestación, el oferente deberá presentar una declaración jurada manifestando dicha circunstancia al momento de presentar su oferta en la que deberá fundamentar tal imposibilidad.	Requiere adjuntar anexo - anex1.pdf	Anexos	

▼ Ir abajo

DEBERÁ Presentar la "Declaración Jurada de Intereses" prevista en el Decreto N° 202/2017, mediante el Formulario Digital habilitado por la Oficina Anticorrupción. Para eso deberán ingresar al "TAD" con clave fiscal y seleccionar el trámite denominado "Presentación de Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/17" con la descripción "#Oficina Anticorrupción - OA. El trámite permite cumplir la declaración jurada de intereses, tanto de personas humanas, como de personas jurídicas. Deberán descargar el formulario y acompañarse como documento adjunto con la oferta. A fin de que los interesados puedan cumplir con la obligación establecida en el Artículo 2º del Decreto N° 202/17, relativa a funcionarios de rango inferior a Ministro que tengan competencia o capacidad para decidir sobre el procedimiento en cuestión, se detallan a continuación los nombres y cargos de dichos funcionarios. A todo evento, se hace saber que, ante un cambio sobreviniente de autoridades, resultará de aplicación lo dispuesto en la Circular de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN N° 2, del 19 de octubre de 2021 o la que en el futuro la reemplace: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primer/251544/20211021>. Funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, dejar sin efecto y declarar desierto el procedimiento: (...). Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán contar con la "Declaración Jurada de Intereses" actualizada en "SIPRO". En oportunidad de presentarse como oferente en el presente procedimiento de selección, deberá verificar si corresponde modificar lo declarado oportunamente en SIPRO. Para ello, deberán ingresar al "TAD", y seleccionar el trámite correspondiente entre las siguientes opciones: -

Presentación declaración jurada de intereses - Persona Humana. - Presentación declaración jurada de intereses - Persona Jurídica, y consignar en el formulario los datos que correspondan de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación. A los fines de suministrar la información para que los oferentes puedan cumplir con la obligación establecida en el Artículo 2º del Decreto N° 202/2017, se informan los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la presente contratación:

FUNCIONARIO CARGO D.N.I.

PABLO LUIS CORTESE PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA 14.990.392 NÉSTOR OSACAR VICEPRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA 22.782.958 GABRIEL ANDRÉS CASTAÑEDA DIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO 21.629.335 JOSÉ ÁNGEL FOLGUEIRA DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 16.171.810 LEONARDO MARTÍN FERA PASALACUA COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVA 23.475.725 SILVINA CAROLA MÚNICH COORDINADORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 26.200.817 ROXANA BARRIO COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO 26.748.753

Requiere adjuntar anexo

- RE-2025-89856397-APN-DPPT#OA.pdf

[Anexos](#) Ir abajo

HABILIDAD PARA CONTRATAR. En el marco del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorias, complementarias, y lo normado por Resolución General N° 4164-E: a) Los oferentes no deberán poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores. b) Los oferentes no podrán estar incursos en la causal de inhabilidad para contratar prevista en el inciso h) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios. c) Haber cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinadas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores. d) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran. e) A los fines de hacer valer la condición de "MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA" (MiPyME), los oferentes deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Empresas MiPyMEs, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

[Anexos](#)

Toda la documentación técnica respaldatoria que complemente la descripción del producto ofertado podrá ser adjuntada electrónicamente a la Oferta, en idioma nacional, conforme al punto 7.2. No se admitirán referencias a sitios de internet u otras fuentes de información que no figuren explícitamente en la Oferta.

Requiere adjuntar anexo

[- Características técnicas.pdf](#)[Anexos](#)

Deberá adjuntar un informe que detalle lo siguiente: cantidad de provincias dentro del territorio argentino donde posee expendio de combustible, cantidad total de bocas de expendio de combustible en todo el país, número total de lugares de expendio por provincia (indicando provincia, localidad y cantidad), cantidad de establecimientos donde se presta el servicio de lubricación.

Requiere adjuntar anexo

[- Wara-presentación-institucional.pdf](#)[Anexos](#)

Deberá adjuntar un informe donde se especifique claramente cuáles son los canales y metodologías de solución de inconvenientes postventa (reclamos), mediante los cuales el Organismo podrá comunicarse, obteniendo respuesta con la mayor celeridad.

Requiere adjuntar anexo

[- Wara-portadas-mesa-de-ayuda\(1\).jpg](#)[Anexos](#)

Deberá adjuntar el /los certificados que acrediten la calidad de combustible bajo estándar internacional.

Requiere adjuntar anexo

[- Descripción AVL-4G Mini System.pdf](#)[Anexos](#)

Los pagos que realiza el Tesoro Nacional se efectuarán mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro, en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberá informar solo una cuenta la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://www.argentina.gob.ar/economia/tesoreria-general-de-la-nacion/bancos-adheridos-la-cut> Los pagos se efectivizarán dentro del plazo convenido, contado desde la fecha de presentación de la factura y a través del sistema CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL. A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago aquellos que no posean número de beneficiario deberán tramitarlo en la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del SENASA, sito en Av. Paseo Colón 367, 10º Piso, contrafrente CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y 14 a 16 horas o consultando al correo electrónico compras@senasa.gob.ar.

[Ir abajo](#)

Requisitos mínimos técnicos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
Ver Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere documentación		Anexos

Requisitos mínimos económicos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
Ver planilla de cotización.	No requiere documentación		Anexos

Anexos adicionales

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
PLIEG-2025-76705842-APN-DGTYA#SENASA (1).pdf	Administrativo	Pliego	Q
PV-2025-89856403-APN-DPPT#OA.pdf	Administrativo	Caratula expediente	Q
PV-2025-89856406-APN-DPPT#OA.pdf	Administrativo	Pase electronico	Q
RE-2025-89856397-APN-DPPT#OA.pdf	Administrativo	Constancia de apoderamiento	Q
anex1.pdf	Administrativo	Declaracion jurada	Q
Caracteristicas tecnicas.pdf	Técnico	Caracteristicas tecnicas	Q
CE-2025-89856386-APN-DPPT#OA.pdf	Administrativo	Declaracion jurada intereses	Q
Certificado MiPYME 2025 (1).pdf	Administrativo	Certificado mypime	Q

Garantías ingresadas

Tipo de garantía	Forma	Número de documento	Monto	Moneda	Entidad legal	Observación
Mantenimiento oferta	Seguros	001852866	19000000,00	ARS	La Mercantil Andina S.A.	

Monto total de la garantía: **19.000.000,00**

Monto mínimo a constituir: **18.491.430,20**

Comprobantes

Nombre	Acciones
1852866blo(legalizada)signed.pdffirmado202508141627(2).pdf	Q

Detalle de oferta por renglón

Renglón	Código Oferta de ítem	Descripción	Cantidad	Cantidad Ofertada	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total	Moneda	Acciones
1	1	2.5.6-796.5	NAFTA COMUN; TIPO: SIN PLOMO, PRESENTACION: X LITRO	1.900.000.000,00	1.900.000.000,00	UNIDAD	0,000001	1.900,00	Peso Argentino Q

Ir abajo

2	1	3.9.9-6858.1 PROVISION INTEGR. COMB./ LUBR.; DESCRIPCION: PROVISION COMBUST./ LUBRICANTES	7.956,00	7.956,00	SERVICIO	46.484,00	369.826.704,00	Peso Argentino	
---	---	---	----------	----------	----------	-----------	----------------	----------------	--

Cantidad de ofertas presentadas: 2

Total ofertado: 369.828.604,00 ARS

"Confirmo el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que ríjan el procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.-"

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.

[Ver más ...](#)

DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que en la persona cuyos datos se detallan al comienzo, existe un programa de integridad adecuado conforme los artículos 22 y 23 de la Ley 27401.

[Ver más ...](#)

¿Posee un Programa de Integridad adecuado en los términos de la Ley N° 27.401?

- Sí
- No

¿Su Programa fue el resultado de una evaluación de riesgos previa realizada a ese efecto?

- Sí
- No

¿Su Programa contiene un código de ética o de conducta, o políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados la Ley N° 27.401?

- Sí
- No

¿Su Programa contiene reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público?

- Sí
- No

¿Su Programa prevé la realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores

Ir abajo

y empleados?

- Sí
 No

¿Existe algún apartado del sitio web oficial de la organización donde se consigne información sobre las principales características y elementos del Programa?

- Sí
 No

¿Posee folletos, catálogos u otros documentos oficiales que detallen las características del Programa?

- Sí
 No

¿Posee su Programa de Integridad alguno de los siguientes elementos?

Análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del Programa de Integridad

- Sí No

Apoyo visible e inequívoco al Programa de Integridad por parte de la alta dirección y gerencia

- Sí No

Canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos

- Sí No

Política de protección de denunciantes contra represalias

- Sí No

Sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta

- Sí No

Procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial

- Sí No

Debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas

- Sí No

Monitoreo y evaluación continua de la efectividad del Programa de Integridad

- Sí No

Responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad

- Sí No

Otros

- Sí No

Observaciones:

[Imprimir](#)

[Volver](#)

Ir abajo



[Secretaría Ejecutiva](#)

[Oficina Nacional de](#)

[Contrataciones](#)

[Presidencia de la nación](#)

[PRDFINMSAPPB04 v 1.1.870_COMPRAR](#)

[Avisos sobre Navegadores](#)

[Términos y Condiciones de Uso](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

✉ Envíenos por favor un ticket aquí (<https://incidencias.innovacion.gob.ar/servicedesk/customer/portal/6>)

▼ Ir abajo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Oferta**

Número:

Referencia: Planilla de cotización BLO - EX-2025-65670283- -APN-DSAYF#SENASA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.